



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión Extraordinaria sincrónica virtual		ACTA	20
FECHA		Septiembre 05 de 2025	HORA INICIO	03:00 p.m.	HORA FIN 5:49 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO
No provisto		Delegado del ministro de Educación Nacional			N/A
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegado del Gobernador de Cundinamarca			X
No Provisto		Delegado del presidente de la República.			N/A
Carlos Mario de San Nicolas Álzate		Exrector Universitario			X
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X
Andrés Mauricio Oyola Sastoque		Secretario del Consejo			X
OBJETIVO					
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 5 de septiembre de 2025.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Llamado a lista y verificación del quórum.					
2. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza una comisión a DUWER PARRA RODRÍGUEZ en su calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.”					
3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza a la Señora Rectora para realizar el traslado de los saldos de las cuentas CREE y MEN, así como de los recursos recibidos por concepto de Estampilla, al Fondo de Inversión Colectiva (FIC) N° 001001053016, con destino a la adquisición de la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación.”					
5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan de Fomento al Bienestar 2025).”					
7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Acuerdo 006 de 2022 y se modifica la estructura orgánica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. “					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El doctor Andrés Oyola inició su intervención saludando a los miembros del Consejo Superior e informando que, debido a un permiso personal de la doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, secretaria general (e), él apoyaría la sesión en calidad de secretario técnico encargado, por designación de la señora rectora.

Posteriormente, dio lectura a una comunicación del Ministerio de Educación Nacional, firmada por el viceministro de Educación Superior, doctor Ricardo Moreno, con fecha del 3 de septiembre, en la cual se informa que el Ministerio realizará ajustes en las delegaciones que lo representan ante los consejos superiores y directivos de las instituciones de educación superior públicas. En dicha comunicación se solicita que las instituciones gestionen con antelación las situaciones necesarias para permitir la designación temporal de nuevos delegados, mientras se designa el representante permanente, e indica el correo institucional al que deben remitirse dichas comunicaciones.

En consecuencia, el secretario del Consejo explicó que, siguiendo las directrices del Ministerio, la Secretaría General convocó a la sesión extraordinaria haciendo la invitación al correo: delegadosmen@mineducación.gov.co e informó que hasta el momento no se había recibido respuesta ni designación oficial para participar en esta sesión.

Finalmente, citó el artículo 3° del Acuerdo 008 de 2022 (Reglamento del Consejo Superior Universitario), recordando que, ante la ausencia del delegado del Ministro de Educación y del representante de la Presidencia de la República, los miembros presentes que constituyan quórum pueden designar un presidente ad hoc para la sesión. En ese sentido, sometió a consideración del Consejo la designación del presidente ad hoc para poder dar inicio formal a la sesión extraordinaria.

El doctor Dumar Cruz felicitó al doctor Andrés Oyola por la rigurosidad en el proceso de citación y propuso que el doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero fuera designado como presidente ad hoc de la sesión. El doctor Lugo Manuel Barbosa agradeció la propuesta y manifestó no tener inconveniente en asumir la función, solicitando conocer la opinión de los demás consejeros.

Posteriormente, el doctor Duwer Parra Rodríguez, la doctora Adriana Berrío (a través del chat) y la doctora Eulalia Jaimes Cáceres expresaron su apoyo a la postulación, indicando no tener objeción alguna.

Con base en las manifestaciones de los consejeros y en cumplimiento del reglamento del Consejo Superior Universitario, el doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque, secretario técnico encargado, sometió a votación nominal la designación del doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero como presidente ad hoc para la sesión, propuesta que fue aprobada con siete (7) votos a favor.

2. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza una comisión a DUWER PARRA RODRÍGUEZ en su calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.”

El doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque señaló que, en atención a las buenas prácticas de deliberación y transparencia, cuando un tema del orden del día involucra directamente a un miembro del Consejo Superior, la persona interesada debe retirarse del espacio durante su discusión. En este sentido, informó que el siguiente punto corresponde al representante de los egresados ante el Consejo Superior, doctor Duwer Parra, por lo cual invitó tanto al representante de los egresados como a la señora rectora a retirarse temporalmente de la sesión, dado que se trata de un asunto de competencia exclusiva del Consejo Superior. Asimismo, se comprometió a informarles una vez finalice el tratamiento del punto para su reincorporación.

El doctor Andrés Mauricio Oyola informó al Consejo Superior que el doctor Duwer Parra Rodríguez, en su calidad de representante de los egresados, recibió una invitación de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) para participar en el VIII Encuentro Internacional de Unidades de Egresados y Graduados RENACE–ASCUN, denominado “Innovación y conexión: la gestión de graduados en la era de la inteligencia artificial”, a realizarse en Cartagena del 24 al 26 de septiembre de 2025.

Explicó que el evento busca reunir a más de 120 líderes de oficinas de egresados del país, con el propósito de fortalecer las políticas institucionales, generar alianzas estratégicas, compartir buenas prácticas y fomentar la proyección nacional de la gestión con graduados. Entre las temáticas a tratar se incluyen emprendimiento y transformación tecnológica, gestión y análisis del futuro laboral, conexión con graduados y prácticas institucionales que fortalecen la identidad.

Indicó que, tras recibir la invitación, el doctor Duwer Parra solicitó a la Secretaría General someter el tema a consideración del Consejo Superior para autorizar su participación. La Oficina Jurídica analizó la solicitud y concluyó que existe una relación directa entre los objetivos del evento y las funciones de la representación de los egresados ante el Consejo Superior, por lo que consideró viable autorizar la participación y el apoyo económico correspondiente.

En consecuencia, presenta ante el Consejo el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la comisión del doctor Duwer Parra Rodríguez para asistir al evento mencionado, junto con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 738 del 27 de agosto, que respalda los recursos necesarios para cubrir los gastos. Finalmente, se precisó que el comisionado deberá presentar un informe a la Secretaría General dentro de los quince días siguientes al evento, y sustentarlo en una sesión posterior del Consejo Superior.

Una vez finalizada la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los Consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado con un total de seis (6) votos a favor.

3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza a la Señora Rectora para realizar el traslado de los saldos de las cuentas CREE y MEN, así como de los recursos recibidos por concepto de Estampilla, al Fondo de Inversión Colectiva (FIC) N° 001001053016, con destino a la adquisición de la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

Se deja constancia del reingreso de la señora rectora María Ruth Hernández y el doctor Duwer Parra Rodríguez a la sesión. Con la venia del señor presidente, se autoriza el ingreso de la Subdirectora Financiera Luz Myrian Alejo, quien una vez hace ingreso procede a presentar la solicitud de traslado de fondos tal como se detalla a continuación:

Objeto del Acuerdo:

Autorizar a la Señora Rectora para trasladar los saldos disponibles en las cuentas CREE, MEN y Estampilla(2015-2016) **Fondo de Inversión Colectivo** aperturado con la Fiduprevisora, destinados a la adquisición, construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento, implementación de sistemas de voz y datos, así como a la dotación de un terreno o edificación para la nueva sede de la Universidad

Antecedentes Claves:

Resolución 1286 del 6 de septiembre de 2013, autorizó la apertura de una cuenta de ahorros, destinada al manejo exclusivo de los recursos CREE otorgados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Resolución 510 del 7 de abril de 2015, se autorizó la apertura de una cuenta de ahorros, para la administración exclusiva de los recursos recibidos por concepto de la estampilla pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

En 2017, mediante la Resolución 1432, se apertura una cuenta específica para manejar los \$9.500 millones que el MEN transfirió directamente a la Universidad para cofinanciar la compra del predio (Nueva Sede).

El 8 de mayo de 2019, se constituyó un encargo fiduciario identificado con el número 3185141, por la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.500.000.000) el cual se da por terminado en diciembre de 2024.

En diciembre de 2024 y enero de 2025, el CSU, aprobó la apertura del **FIC en Fiduciaria La Previsora** para garantizar la adecuada administración de estos fondos, CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

A septiembre de 2025, los saldos disponibles en las cuentas con esta destinación suman **\$3.413.668.488**,

Resumen

Banco	No. Cuenta de Ahorros	Fecha	Detalle	Monto	Saldo adicionar
AV VILLAS CREE	59015933	29/10/2013	Recursos CREE hasta 7 de mayo 2019	23.694.507.804	
		8/05/2019	retiro para aperturar el encargo fiduciario	21.500.000.000	
		1/09/2025	Saldo en cuenta actual		\$ 2.561.507.695
AV VILLAS ESTAMPILLA	59019281	30/04/2015	Recursos ESTAMPILLA -vigencia 2015-2016	572.854.358	
		1/09/2025	Saldo en cuenta actual		\$ 572.854.358
ITAÚ Nueva Sede	5683458	10/11/2017	GIRO MEN nueva Sede	9.500.000.000	
		8/05/2019	retiro para aperturar el encargo fiduciario	10.000.000.000	
		1/09/2025	Saldo en cuenta actual		\$ 279.306.435
Total					\$ 3.413.668.488

El doctor Dumar Cruz realizó una consulta para confirmar si los recursos mencionados serían consolidados en una sola cuenta o fondo común.

La doctora Luz Myrian Alejo aclaró que, conforme al Acuerdo 091 de 2024, todos los recursos con destinación específica para la nueva sede fueron incorporados en un fondo de inversión colectiva, y que los saldos remanentes provenientes de diferentes cuentas fueron trasladados a dicho fondo, quedando algunos valores menores aún vigentes.

La doctora María Ruth Hernández complementó la explicación indicando que, durante el análisis financiero para el arrendamiento del edificio de la Universidad Autónoma, se identificaron saldos en CDTs y cuentas de ahorro provenientes de distintos periodos (desde 2015 y 2018), los cuales generaron rendimientos. Señaló que, tras verificar y certificar todos los montos, se decidió trasladar estos recursos a la fiducia, junto con otros valores disponibles, con el propósito de consolidar y organizar los fondos destinados exclusivamente a la adquisición o adecuación de la nueva sede. Añadió que la intención es cerrar las cuentas individuales y

mantener la totalidad de los recursos centralizados en la fiducia, garantizando su trazabilidad y control financiero.

Finalmente, la doctora Luz Myrian Alejo confirmó que los saldos reportados corresponden al corte del 1° de septiembre de 2025, y que, una vez se autorice el cierre de las cuentas, los valores adicionales que se generen por rendimientos también serán trasladados al fondo de inversión colectiva, procediendo posteriormente al cierre definitivo de las cuentas correspondientes al crédito y al Ministerio de Educación.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado con un total de siete (7) votos a favor.

4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación.”

El doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque en calidad de jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional explicó que se presenta para aprobación una reducción del presupuesto de la vigencia 2025, específicamente en el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos, por un valor de \$6.693.403.408. Estos recursos, incorporados inicialmente en diciembre de 2024, provienen del Plan de Fomento a la Calidad 2022 y se destinaron, con aval del Ministerio de Educación Nacional, a la adquisición o adecuación de un inmueble para la nueva sede de la Universidad.

Asimismo, indicó que los fondos se encuentran salvaguardados en el Fondo de Inversión Colectiva (FIC 00016) de La Previsora, con destinación específica para la compra, remodelación o dotación del inmueble. Sin embargo, debido a que los trámites para dicha adquisición no podrán concretarse durante la vigencia 2025, se considera prudente y responsable retirar temporalmente estos recursos del presupuesto, evitando que su no ejecución afecte negativamente los indicadores de avance presupuestal. Con la reducción, el presupuesto general de la Universidad quedaría en \$142.714.180.565.

El doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero consultó si esta medida se adoptaba principalmente para garantizar el equilibrio fiscal y la eficiencia del gasto.

En respuesta, el doctor Andrés Mauricio Oyola precisó que la decisión se fundamenta en los principios de planeación presupuestal, dado que no existe certeza sobre la ejecución del gasto antes de finalizar la vigencia. Añadió que, aunque los recursos se retiran del presupuesto 2025, permanecen resguardados en el fondo de inversión colectiva, manteniendo su destinación exclusiva para la adquisición o adecuación de la nueva sede.

La doctora Zully Niño solicitó una aclaración respecto al manejo contable y presupuestal de los recursos una vez se retiren del presupuesto anual. En particular, preguntó cómo quedarían reflejados los fondos en el sistema financiero o presupuestal de la Universidad, dado que estos permanecen en el Fondo de Inversión Colectiva, pero ya no harían parte del presupuesto vigente, solicitando precisar de qué manera se mantendrá su visibilidad y control dentro de la contabilidad institucional.

La doctora María Ruth Hernández Martínez respondió indicando que, aunque se realiza la reducción presupuestal, los recursos no se eliminan, sino que se trasladan al encargo fiduciario, conservando su destinación específica para la nueva sede. Explicó que este procedimiento implica hacer el movimiento contable y presupuestal correspondiente, dado que los fondos provienen del Plan de Fomento de la Calidad y deben reflejarse correctamente en la fiducia, evitando que permanezcan en el presupuesto sin ejecución y afecten los indicadores de desempeño financiero.

La doctora Luz Alejo precisó que, aunque los recursos se reducen del presupuesto institucional, estos permanecen en el fondo de inversión colectiva, conforme a lo establecido en el Acuerdo 091 de 2024 del Consejo Superior, que ordena su consignación en la fiducia. Explicó que los fondos continuarán allí hasta que se requiera su ejecución, momento en el cual serán adicionados nuevamente al presupuesto para efectuar el seguimiento correspondiente.

Por su parte, el doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque complementó que, contablemente, los recursos permanecen registrados en las cuentas de inversión, pero presupuestalmente se retiran para evitar que afecten negativamente los indicadores de ejecución. Reiteró que los fondos se mantienen en el fondo de inversión colectiva, con una destinación específica para la nueva sede, y que son objeto de monitoreo permanente, generando además rendimientos que fortalecerán dicho propósito.

Al no existir comentarios o preguntas de los Consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado con un total de siete (7) votos a favor.

5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

Con la venia del señor presidente, se concede el acceso de la Subdirectora de Bienestar Universitario, Martha Amaya, quien una vez hace ingreso procede a presentar el Plan de Fomento al Bienestar el cual esta centrado en la creación de un centro de recursos para la atención a la diversidad y la inclusión, denominado "CRADI". La intervención comenzó con una explicación sobre la ruta de formulación y aprobación del proyecto, que inició con la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación (974.5 millones de pesos), y siguió con diversas fases de socialización, asesoría técnica y ajustes, que culminaron con la presentación en este Consejo Superior.

El proyecto se enfoca en tres líneas de inversión: bienestar físico, emocional y mental; bienestar académico; y bienestar inclusivo, siendo esta última la que la universidad eligió desarrollar. El objetivo principal es crear un centro que promueva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal para estudiantes y miembros de la comunidad universitaria con diversas identidades, discapacidades y condiciones.

La subdirectora de Bienestar Universitario detalló los objetivos específicos del proyecto, que incluyen fortalecer el reconocimiento de la diversidad, diseñar estrategias de concienciación inclusiva, desarrollar herramientas y ajustes razonables en lo académico y social, y formar una red de apoyo para garantizar la plena participación de los estudiantes en la vida universitaria.

El plan se dividirá en seis fases, comenzando con la formación del equipo multidisciplinario y finalizando con la evaluación de la efectividad de las estrategias implementadas. Además, se destacaron las líneas de acción relacionadas con la inclusión de comunidades étnicas, LGTBQ+, y personas con discapacidades. Se prevé una amplia cobertura de estudiantes, docentes y funcionarios administrativos. El proyecto también incluirá la adquisición de equipamiento tecnológico, espacios físicos adecuados y la capacitación de personal en temas de bienestar inclusivo.

El doctor Andrés Oyola destacó el apoyo brindado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional en la estructuración del presupuesto del proyecto "CRADI". Resaltó la alineación del proyecto con los planes estratégicos institucionales, como el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Rectoral "Unimayor Trasciende 2024-2028". Asimismo, explicó la distribución del presupuesto de 974.5 millones de pesos asignado por el Ministerio de Educación, que se divide en tres ejes fundamentales:

Adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica (51% del presupuesto, 506 millones de pesos). Contratación de recurso humano especializado (30%, 296.97 millones de pesos) y Formación y capacitación docente en inclusión y diversidad (17%, 171.6 millones de pesos).

En cuanto a la infraestructura, se incluye el arrendamiento de espacio, intervenciones locativas y la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento adecuado del proyecto. En el eje de recursos humanos, se busca contratar perfiles especializados para fortalecer la atención con enfoque diferencial. Finalmente, la formación docente está enfocada en garantizar la sostenibilidad del proyecto a través de la capacitación de los docentes en prácticas inclusivas, ajustes razonables y entornos accesibles. El doctor Andres Oyola concluyó destacando que el presupuesto ha sido diseñado de manera integral, considerando estos tres ejes clave para asegurar la viabilidad operativa del proyecto, su impacto a largo plazo y la sostenibilidad institucional.

El doctor Dumar Cruz expresó su preocupación por la asignación de recursos para infraestructura, considerando que la universidad tiene otras necesidades físicas urgentes. Sugirió que, en lugar de destinar el presupuesto a la infraestructura, sería más adecuado enfocarlo en el talento humano, que es el encargado de las intervenciones. Además, formuló dos preguntas: la primera, sobre cómo se había realizado la socialización con los estudiantes el 26 de junio de 2021, y la segunda, sobre los 566 estudiantes mencionados para ser atendidos en 2025, preguntando si esa cifra representa la mitad de la población o cómo se distribuye.

La doctora Martha Cecilia Amaya Caro respondió explicando que, debido a la fecha de la convocatoria y las vacaciones universitarias, muchas universidades no lograron involucrar a los estudiantes. Sin embargo, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca fue una de las pocas que pudo convocar a estudiantes del programa de apoyo socioeconómico, lo que permitió su participación en la socialización, algo que no ocurrió en otras instituciones. En cuanto a la cifra de los 566 estudiantes, explicó que estos son aquellos identificados con capacidades diversas a través de la caracterización, pero que el centro de recursos también estará disponible para cualquier estudiante que necesite apoyo, como aquellos con dificultades para interpretar textos. En relación con la socialización, la Dra. Amaya estimó que entre 35 y 40 estudiantes del programa de sostenimiento participaron, aunque la participación fue voluntaria.

El doctor Andrés Mauricio Oyola Sastoque complementó la intervención sobre la infraestructura, destacando que la inversión en este aspecto no solo busca mejorar las condiciones físicas, sino también garantizar un equipamiento adecuado que permita la participación plena de las poblaciones diversas, incluidas las personas con discapacidad. Como la universidad no cuenta con espacios apropiados para brindar este tipo de apoyo, se consideró el arrendamiento de un espacio con condiciones mínimas de accesibilidad y funcionalidad. Además, mencionó que los recursos destinados a la infraestructura son parte de la base presupuestal que el Ministerio de Educación asignará a la universidad a partir de 2026, lo que garantizará la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

En su segunda intervención, el doctor Dumar Cruz sugirió que se considerara la inclusión de profesionales especializados en inclusión social dentro del equipo de talento humano, para aprovechar los programas que ya existen en la universidad y seguir consolidando el desarrollo de la institución en este ámbito.

La doctora Martha Cecilia Amaya Caro aseguró que dentro del desarrollo del proyecto se incluirán procesos de cualificación para los docentes. Algunos de ellos tendrán horas asignadas en su plan de trabajo para brindar apoyo en el centro de recursos, fortaleciendo así el equipo de talento humano que participará en la implementación del proyecto.

El doctor Lugo Manuel Barbosa expresó su felicitación a la rectora, destacando los avances en los planes de bienestar para la comunidad universitaria, especialmente en el ámbito de la inclusión. Resaltó que estos esfuerzos fortalecen a la universidad y brindan oportunidades a personas que realmente lo necesitan, lo cual

le genera un gran orgullo como miembro de la institución. Manifestó su satisfacción por ver cómo la universidad ha mejorado significativamente durante la gestión de la rectora.

Por su parte, el doctor Dumar Cruz se unió a las palabras del Dr. Lugo, señalando que el avance en el bienestar universitario es muy bien recibido por toda la comunidad académica, tanto estudiantes como egresados. Apreció especialmente los esfuerzos realizados para impactar positivamente a las comunidades que, a menudo, se encuentran invisibilizadas o marginadas. Enfatizó que este tipo de proyectos contribuyen al cumplimiento del plan rectoral y al compromiso de la rectora con los estudiantes.

El doctor Duwer Parra también mostró su apoyo, compartiendo su experiencia en un evento en Bucaramanga donde se discutieron temas de bienestar universitario. Mencionó que, al conocer las iniciativas de otras universidades, se siente orgulloso de que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca esté caminando en la misma dirección. Apreció el compromiso de la rectora en avanzar con un plan estratégico para el bienestar y expresó su orgullo como egresado de la universidad, resaltando que se siente empoderado con el proceso.

La doctora María Ruth Hernández agradeció profundamente las palabras de los doctores Lugo, Dumar y Duwer. Citó una frase de Forbes que subraya la importancia de no solo saber, sino aplicar el conocimiento, y destacó que el trabajo en equipo ha sido clave en todos los avances alcanzados. Agradeció a todo su equipo y al consejo Superior y Académicos por su apoyo en la materialización de las apuestas estratégicas, señalando que los resultados concretos son posibles gracias a la colaboración y al compromiso de todos. Afirmó que el trabajo conjunto y la credibilidad de todos los estamentos universitarios han sido fundamentales para lograr los avances en bienestar universitario y para cumplir con la misión institucional.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado con un total de siete (7) votos a favor.

6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan de Fomento al Bienestar 2025).”

Con la venia del señor presidente, se concede la palabra al doctor Andrés Oyola, quien en calidad de jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional presentó ante el Consejo Universitario el proyecto de adición al presupuesto de la universidad, relacionado con los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2025. Explicó que la adición de estos recursos al presupuesto de la vigencia 2025 se basa en el Acuerdo 41 del 23 de diciembre de 2022, el cual modificó el estatuto financiero y presupuestal de la universidad, estipulando que las decisiones presupuestarias deben ser sometidas a la consideración del Consejo Superior Universitario.

En cuanto a los recursos asignados destacó que el presupuesto aprobado para la universidad en noviembre de 2024 ascendió a 130,210 millones de pesos, y ahora, con la incorporación de los recursos del Ministerio, el presupuesto total para la universidad ascenderá a 148,407 millones de pesos. Los recursos adicionales provienen del Plan de Fomento al Bienestar 2025, que está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de Colombia, cuyo objetivo es transformar la educación superior y hacerla un derecho fundamental para todos, especialmente para grupos históricamente excluidos.

Los 974,500,821 pesos asignados por el Ministerio de Educación Nacional serán destinados a fortalecer el sistema de bienestar institucional, lo que permitirá la implementación de estrategias que favorezcan tanto el desarrollo académico como el bienestar emocional y personal de los estudiantes. Este dinero se distribuirá

entre diversas líneas estratégicas, y se incorporará en el presupuesto de la universidad, de modo que pueda comenzar su ejecución y compromisos financieros a partir de la vigencia de 2025.

El doctor Andrés Oyola aclaró que si al cierre de la vigencia 2025 existen recursos no ejecutados, estos serán incorporados en el presupuesto de 2026 para continuar con su ejecución. Además, mencionó que los recursos serán girados por el Ministerio de Hacienda en septiembre, lo que permitirá a la universidad empezar a ejecutar el presupuesto y pagar los compromisos asociados con este plan.

Al no existir más comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado con un total de siete (7) votos a favor.

7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Acuerdo 006 de 2022 y se modifica la estructura orgánica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

La consejera Eulalia Jaimes expresó sus disculpas y respeto al Consejo, mencionando que, debido a un tema personal urgente que no pudo aplazar, necesita retirarse de la sesión en ese momento. Indicó que no podía posponer el compromiso que tenía, por lo que solicitó permiso para retirarse de la reunión. Al existir quorum, el presidente del Consejo solicita continuar con el ultimo punto del orden del día.

El doctor secretario del Consejo presento un video como preámbulo al siguiente punto de la agenda, explicando que este video resume y consolida los grandes avances alcanzados por la universidad en los últimos cuatro años, logros que son el resultado de la visión de la rectora, la doctora María Ruth Hernández, quien ha liderado la institución. Destacó que estos avances han sido fruto del trabajo armónico y coordinado de diversas personas, instancias y dependencias, así como del apoyo del Consejo Superior Universitario. Agradeció la confianza brindada a las iniciativas de la rectora y consideró importante que los consejeros pudieran conocer y compartir este reporte visual, el cual sirve como introducción al último punto de la sesión.

Una vez finalizado el video, el doctor Andrés Oyola resaltó que este video no solo tiene como objetivo socializar los logros, sino también fomentar que la comunidad universitaria se apropie de ellos, reconociendo el trabajo en equipo realizado para alcanzar estos objetivos. Además, invitó a los consejeros a ayudar a divulgar estos logros, ya que ellos también han sido parte fundamental de la construcción de estos avances.

A continuación, el secretario del Consejo compartió un nuevo logro importante: la autorización del servicio público de empleo por parte del Ministerio del Trabajo, permitiendo a la universidad operar como bolsa de empleo universitaria durante los próximos cuatro años. Este logro, gestionado por el área de egresados, fortalecerá el vínculo con el sector productivo y aumentará la visibilidad de los egresados, facilitando su inserción laboral.

Posteriormente, con la anuencia del señor presidente, se concede el acceso a la doctora Ruth García; Subdirectora de Talento Humano y al doctor Darío Santiago Cárdenas; Jefe de la Oficina Jurídica.

La doctora Ruth García presentó ante el Consejo Superior Universitario una propuesta de modificación al acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022, que incluye varios aspectos clave relacionados con la estructura organizacional y la planta de personal de la universidad. En primer lugar, se propuso adscribir la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación a la Secretaría General, lo cual implica también una reclasificación del grado salarial del cargo de Secretario General. Además, se planteó una modificación al artículo 29 del mencionado acuerdo.

La modificación se basa en principios fundamentales de la autonomía universitaria, la ley 30 de 1992 y el principio de equidad salarial, el cual establece que la remuneración debe estar en proporción a las

responsabilidades y complejidad de los cargos. Asimismo, se hace referencia al decreto 1083 de 2015 y al estatuto general de la universidad, que otorgan al Consejo Superior la competencia para modificar la estructura organizacional y la planta de personal. Desde 1996, la universidad ha realizado varias modificaciones a su estructura, siendo la última en 2023, con el acuerdo 033.

La propuesta de modificar la adscripción de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación a la Secretaría General busca unificar la supervisión de los procesos normativos y contractuales, optimizando la coherencia jurídica de los actos administrativos y garantizando mayor transparencia en las decisiones, toda vez que actualmente el vicerrector cuenta con una delegación en la contratación y también dicha dependencia depende de esta área. Esta modificación implica un aumento en la responsabilidad fiscal y disciplinaria de la Secretaría General, con el fin de asegurar la eficiencia en la ejecución de recursos públicos.

En cuanto a la estructura organizacional, la Subdirección de Servicios Administrativos pasaría a depender directamente de la Secretaría General, lo que incrementaría la complejidad de sus funciones y, en consecuencia, justificaría una reclasificación del cargo de Secretario General de grado 15 a grado 20. Este cambio implicaría un aumento en el salario del Secretario General, de 23.786.099 pesos mensuales a 30.946.445 pesos, lo que representa una diferencia mensual de 8.831.689 pesos.

El impacto financiero de esta propuesta se ha proyectado para el último cuatrimestre de 2025, donde la diferencia sería de 35.326.746 pesos. Para garantizar la viabilidad de esta propuesta, se ha contado con el respaldo técnico y financiero de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, confirmando que el ajuste es viable y proporcional, y que los recursos están disponibles en el rubro de funcionamiento. Además, la Oficina Jurídica avaló la reclasificación en concordancia con la normativa vigente. Finalmente, la doctora Ruth concluyó que esta modificación es funcionalmente necesaria, financieramente sostenible y jurídicamente segura, y solicitó la aprobación de los honorables consejeros

La doctora María Ruth Hernández contextualizó la propuesta presentada por la doctora Ruth García, destacando algunos antecedentes importantes. En primer lugar, mencionó que, en el pasado, en el rediseño organizacional aprobado por el Consejo Superior en 2022, se realizaron reclasificaciones y se crearon nuevas vicerrectorías, pero no se abordaron aumentos en los grados salariales para cargos como el de Secretario General o Vicerrectores. Esta ausencia de ajuste salarial en esos niveles.

Además, explicó que se habían identificado soluciones para abordar la situación del presupuesto, como la racionalización de recursos y la eliminación de dos cargos de asesores en la rectoría, lo que permitió financiar nuevas áreas como la de Nómina, almacén y Gestión Documental. Estas áreas se habían creado con el objetivo de mejorar la organización institucional y la funcionalidad de la universidad. También destacó el aumento en la matrícula estudiantil, que había pasado de 5,000 estudiantes a casi 9,000, y la expansión en la región, con más de 1,700 estudiantes matriculados en diversas localidades.

En cuanto al tema específico de la modificación propuesta, la señora rectora aclaró que se buscaba fortalecer la estructura administrativa de la universidad al trasladar la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación a la Secretaría General. Esta reestructuración, argumentó, tenía como objetivo mejorar la supervisión de los procesos contractuales y administrativos, y evitar que se concentren en una sola área. La responsabilidad del manejo contractual, que actualmente recae en la Vicerrectoría Administrativa, pasaría a ser supervisada directamente por la Secretaría General, lo que fortalecería su rol en la gestión y control de la ejecución de recursos y separación de roles en concordancia con las delegaciones de ordenación del gasto, en las vicerrectorías.

Asimismo, la doctora María Ruth Hernández subrayó que, en el marco de la propuesta de reclasificación salarial, el cargo de Secretario General debería estar alineado salarialmente con el nivel de un Vicerrector, dadas las nuevas responsabilidades que asumiría. Esto se sustentaba no solo en la revisión comparativa con otras

instituciones de educación superior, sino también en la mayor carga funcional, fiscal y disciplinaria que el cargo de Secretario General implicaría con la nueva organización. La propuesta, por tanto, no solo implicaba un ajuste salarial, sino también un fortalecimiento de la estructura organizativa y una mejora en la eficiencia de procesos y la transparencia de la universidad.

El doctor Andrés Oyola agradeció a la doctora María Ruth Hernández por su intervención y, a continuación, solicitó que se retirara de la sesión para permitir que los consejeros pudieran deliberar y votar sobre la propuesta. Ya que indicó que dicha discusión y decisión es de competencia exclusiva del Consejo Superior Universitario.

La doctora Ruth García retomo su intervención recordando que el acuerdo 006 de 2022, que modernizó la estructura orgánica y administrativa de la universidad, también abordó la situación financiera del momento. En ese contexto, se decidió no incorporar los gastos de representación del rector como un factor salarial, con el fin de priorizar la estabilidad presupuestal de la institución. El artículo 29 de dicho acuerdo establece que el rector tiene derecho al reconocimiento de gastos de representación en un porcentaje equivalente al 50% de su salario mensual, pero estos no se consideraron como factor salarial.

Explicó que, con la mejora de las condiciones financieras de la universidad, se plantea ahora formalizar estos gastos como parte del salario del rector, ya que las funciones del cargo justifican plenamente este ajuste. Aseguró que la propuesta no crea un beneficio nuevo, sino que corrige una omisión anterior, y destacó que esta decisión busca dar seguridad jurídica a la institución frente a posibles reclamaciones futuras, además de aportar mayor transparencia a la gestión.

Presentó un cuadro comparativo detallando el impacto financiero de esta modificación, indicando que el costo mensual de los gastos de representación como factor salarial implicaría un incremento de \$3,974,531 en el presupuesto de la universidad. Asimismo, en el cuatrimestre de septiembre a diciembre, este ajuste representaría una diferencia de \$15,898,124 en el gasto total.

La Subdirectora de Talento Humano también mencionó que la propuesta cuenta con el respaldo técnico y financiero de los equipos correspondientes, incluyendo al doctor Andrés Mauricio Oyola (Oficina de Planeación) y a la doctora Luz Miriam Alejo (Subdirectora Financiera), quienes confirmaron la viabilidad del ajuste en el presupuesto y la sostenibilidad financiera a futuro. Finalmente, la oficina jurídica, bajo la dirección del doctor Darío Santiago Cárdenas, avaló la modificación del artículo 29 como conforme a la normativa vigente, lo que garantizaría que el gasto se realice de acuerdo con las leyes nacionales.

El doctor Darío Santiago Cárdenas, jefe de la oficina jurídica, añadió que la modificación del artículo 29 no solo es una decisión adecuada en el contexto actual de la universidad, sino que también busca mitigar riesgos jurídicos futuros y asegurar el cumplimiento de la normativa legal en materia salarial y prestacional. Mencionó que la inclusión de los gastos de representación como factor salarial está respaldada por leyes y decretos nacionales, como la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1048 de 1978, que establecen que estos gastos pueden ser parte del salario. Concluyó su intervención reafirmando que esta modificación es una medida que reduce posibles daños jurídicos o fiscales en el futuro y que se basa en un marco normativo claro y aplicable.

Al no existir mas comentarios o preguntas de los consejeros, con la anuencia del señor presidente, el secretario del Consejo procede a someter a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado con un total de seis (6) votos a favor. Tal como se detallan a continuación:

NO.	CONSEJERO	VOTO
1	Adriana Patricia Berbeo Ortégón	APROBADO
2	Carlos Mario de San Nicolas Álzate	APROBADO
3	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO

4	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
5	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
6	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO

El secretario del Consejo informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza una comisión a DUWER PARRA RODRÍGUEZ en su calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.”	Secretaria General	5 de septiembre de 2025
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza a la Señora Rectora para realizar el traslado de los saldos de las cuentas CREE y MEN, así como de los recursos recibidos por concepto de Estampilla, al Fondo de Inversión Colectiva (FIC) N° 001001053016, con destino a la adquisición de la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”	Secretaria General	5 de septiembre de 2025
3	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”	Secretaria General	5 de septiembre de 2025
4	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”	Secretaria General	5 de septiembre de 2025
5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (Plan de Fomento al Bienestar 2025).”	Secretaria General	5 de septiembre de 2025
6	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Acuerdo 006 de 2022 y se modifica la estructura orgánica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. “	Secretaria General	5 de septiembre de 2025

ANEXOS SI	☒	NO	☐	(Relacionar anexos)
-----------	-------------------------------------	----	--------------------------	---------------------

<https://drive.google.com/drive/folders/1eW33Dlv9RpketzPAK7I4yeRgNWEikHP0>

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	NOMBRE	ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretario del Consejo

Acta proyectada por Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General